

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto declarando jubilado a don Mariano González Alarcón, Jefe de Administración de segunda clase, Inspector de Muelles de la Aduana de Irún.—Página 66.

Otro ídem Inspector de Muelles de la Aduana de Irún, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Luis Andrés y Altamiras, que sirve igual cargo en la de Bilbao.—Página 66.

Otro ídem Administrador de la Aduana de Bilbao, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Enrique Escrig y Gárate, que desempeña igual cargo en la de Santander.—Página 66.

Otro ídem Administrador de la Aduana de Santander, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Juan Pérez de la Fuente, que desempeña igual cargo en la de Bilbao.—Página 66.

Otro ídem Inspector de Muelles de la Aduana de Bilbao, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Luis Fernández Aguirre, segundo Jefe de la Aduana de Málaga.—Páginas 66 y 67.

Otro ídem Inspector de Almacenes de la Aduana de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Antonio Sánchez y Sánchez, que sirve el mismo cargo con la categoría de Jefe de Administración de tercera.—Página 67.

Otro ídem segundo Jefe de la Aduana de Almería, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Julio Rodríguez Bruno, actual Inspector de Muelles de la de Vigo.—Página 67.

Otro ídem Inspector de Muelles de la Aduana de Vigo, con la categoría de Jefe de Administración de tercera, a D. José Plascencia Hernández, actual segundo Jefe de la de Gijón.—Página 67.

Otro ídem Subinspector de Muelles de la Aduana de Valencia, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. José Chalóns y Berenguer, actual Inspector de Almacenes de la referida Aduana.—Página 67.

Otro ídem segundo Jefe de la Aduana de Málaga, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Manuel Collantes Pereira, Vista de la referida Aduana, con la categoría de Jefe de Negociado de primera.—Página 67.

Reales órdenes aprobando las Cartas municipales de los Ayuntamientos que se mencionan.—Páginas 67 y 68.

Otra nombrando a D. Miguel Moja y Gastón para formar parte de la Junta técnica e inspectora de Radiocomunicación.—Página 68.

Otra disponiendo reintegrarse en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles Carlos Martínez Rodríguez, Portero cuarto, excedente, procedente del Ministerio de Instrucción pública, destinándole al Ministerio de su procedencia, Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Oviedo.—Página 68.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden declarando jubilado a don Tomás Lobo Salguero, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de Alicante.—Página 68.

Otra promoviendo a la plaza de Jefe de Prisión de primera clase a don Marcelino Gómez Gómez, Jefe de segunda en la prisión de Laredo,

destinándole a la misma prisión.—Página 68.

Otra ídem a la plaza de Jefe de Prisión de segunda clase a D. Higinio Prieto Cabreiro, Oficial de la prisión de Lugo, destinándole a la de La Cañiza.—Página 68.

Otra declarando en situación de excedencia voluntaria a D. Francisco Bueno García, Juez de primera instancia e instrucción de Torrecilla de Cameros.—Página 68.

Otra nombrando, por traslado, para la Secretaría de la Audiencia de Cádiz a D. Germán Repetto Rey, Secretario de la de Ciudad Real.—Página 68.

Otra ídem id. para la Secretaría de la Audiencia de Ciudad Real a don Andrés Esteban y García Quesada, Secretario de la de Huesca.—Página 68.

Otra ídem para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cocentaina a D. Manuel de Lis Varela, Secretario judicial excedente.—Páginas 68 y 69.

Otra ídem para la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Balaguer a D. Francisco Ros Martínez, Médico forense Amurrio.—Página 69.

Otra ídem para la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva del Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, a D. Manuel Hurtado Martínez, Médico forense de Santa Cruz de Tenerife.—Página 69.

Gobernación.

Real orden dictando normas de aplicación excepcional, encaminadas a resolver el concurso general anunciado para proveer Secretarías de Ayuntamiento de la segunda categoría.—Página 69.

Otra declarando jubilado a D. José Clará y Piñol, Inspector de Sanidad de la provincia de Castellón.—Página 69.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a Antonio Prieto Torreblanca, Portero quinto de los Ministerios civiles, con destino en la Jefatura de Vigilancia de Almería. Páginas 69 y 70.

Otras concediendo treinta días de licencia por enfermo a los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Página 70.

Otra concediendo la excedencia a doña Gloria Keller Arévalo, Agente-Escribiente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid.—Página 70.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden desestimando instancia del Ayuntamiento de Mondáriz (Pontevedra) solicitando la creación, en Cernadela, de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra.—Página 70.

Otra concediendo a doña Angela Onsalo Linares la excedencia en el cargo de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Alava. Página 70.

Otra autorizando al Profesorado docente de este Ministerio y Maestros nacionales de Primera enseñanza para que puedan concurrir al III Congreso Nacional de Podiatría, que ha de celebrarse en Zaragoza durante los primeros días del mes de Octubre actual.—Página 70.

Fomento.

Real orden disponiendo que por el Ins-

pector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Blas Sorribas, se instruya expediente en averiguación de las irregularidades cometidas en las obras de la carretera de Camarasa a Doll.—Páginas 70 y 71.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden nombrando a D. Juan Bautista Enrique Cerezo Corredor de la plaza mercantil de Burriana (Castellón).—Página 71.

Administración Central.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

MARINA.—Dirección general de Navegación.—Abriendo una información respecto a las tarifas de máxima percepción presentadas para el año 1926 por la Compañía Transatlántica.—Página 71.

HACIENDA.—Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Cambio medio de colización de efectos públicos durante el mes de Septiembre último.—Página 71.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación "Hospital de Caridad de Aviles" (Oviedo).—Página 71.

Idem id. id. en los beneficios de la Fundación "Hospital de Don Beren-

guer de Castellort", instituida en Cervera (Lérida).—Página 71.

Anunciando haber sido nombrado don Ignacio García Sánchez Interventor de fondos del Ayuntamiento de Denia (Alicante).—Página 71.

Idem concurso para proveer el cargo de Interventor de fondos del Ayuntamiento de Laviana (Oviedo).—Página 72.

Idem id. id. del Ayuntamiento de Cuevas (Almería).—Página 72.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Física y Química, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santander.—Página 72.

Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela pericial de Comercio de Vigo.—Página 72.

Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Cálculo Comercial, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Palma de Mallorca.—Página 72.

Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Inglés, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—Página 72.

Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—Página 72.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Mariano González Alarcón, Jefe de Administración de segunda clase, Inspector de Muelles de la Aduana de Irún, otorgándole al propio tiempo, en atención a sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de todo gasto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la ley Reguladora del

impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido en 2 de Septiembre de 1922.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar Inspector de Muelles de la Aduana de Irún, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Luis Andrés y Altamiras, actual Inspector de Muelles de la de Bilbao, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar Administrador de la Aduana de Bilbao, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Enrique Escrig y Gárate, que actualmente desempeña

igual cargo en la de Santander con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar Administrador de la Aduana de Santander, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Juan Pérez de la Fuente, que actualmente desempeña igual cargo en la de Bilbao con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar Inspector de Muelles de la Aduana de Bilbao, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, a D. Luis Fernández Aguirre, actual segundo Jefe de la de Málaga con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar Inspector de Almacenes de la Aduana de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, por ascenso en turno de elección, a D. Antonio Sánchez y Sánchez, que actualmente desempeña el mismo cargo con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Almería, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. Julio Rodríguez Bruno, actual Inspector de Muelles de la de Vigo, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar Inspector de Muelles de la Aduana de Vigo, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. José Plasencia Hernández, actual segundo Jefe de la de Gijón, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar Subinspector de Muelles de la Aduana de Valencia, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, a D. José Chalóns y Berenguer, actual Inspector de Almacenes de la referida Aduana, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Málaga, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por ascenso en turno de antigüedad, a D. Manuel Collantes Pereira, actual Vista de la referida Aduana, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio a dos de Octubre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente Interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Villabuena del Puente (Zamora), Santibañez de Ayllón (Segovia), Puerto de Béjar (Salamanca), Pauls (Tarragona), Borox (Toledo), Vivil Calamocha y Andorra (Teruel); Alfamen, Vera de Moncayo, Illueca, Santa Cruz de Moncayo, Retascon, Torres de Berrehant y Cariñena (Zaragoza):

Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los expresados Ayuntamientos, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Vistas las Cartas municipales formuladas por los Ayuntamientos de Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real), Capdesaso (Huesca), Hinojosa del Duque (Córdoba), San Martí de Maldá, Guimerá (Lérida), Nava del Rey (Madrid), Benicarló, Oropesa, Bechí, Benicasin (Castellón), San Esteban de los Patos, Piedrahita (Avila), Parcent (Alicante), La Hinojosa (Cuenca), Nogales, Fuente de León (Badajoz): Resultando que en su formación se han cumplido los requisitos señalados y exigidos por los artículos 142 y siguientes del Estatuto municipal:

Considerando que el Real decreto de 14 de Febrero último dispone que cuando se solicite la aprobación de una Carta idéntica a otra anteriormente concedida a distinta Corporación municipal podrá ser aquella aprobada sin otro trámite que el de la correspondiente propuesta, que elevará el Ministerio de la Gobernación, hallándose en este caso las reseñadas por su identidad con las aprobadas por los Reales decretos de 19 y 27 de Abril y 11 de Mayo del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aprobar las Cartas municipales adoptadas por los Ayuntamientos que arriba se mencionan, sin más limitación que la de que la cobranza de los impuestos se ha de realizar, aunque con toda libertad en la elección, dentro de los métodos que señala el Estatuto y siempre que las exacciones que hayan de establecerse no estén en pugna con las contribuciones del Estado y con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento respecto de la Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar con esta fecha a D. Miguel Moya y Gastón para formar parte de la Junta técnica e inspectora de Radiocomunicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señores Subsecretario del Ministerio de Fomento y Presidente de la Junta técnica e inspectora de Radiocomunicación.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones y existir vacante reglamentaria,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se reintegrese en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles al cuarto excedente, Carlos Martínez Rodríguez, procedente del Ministerio de Instrucción pública. Se le destina al Ministerio de su procedencia, Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Oviedo. El único dato que obra en esta Presidencia respecto a su dimisión es que sirvió su último cargo en la Dirección del Instituto Geográfico.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

P. D.,
MUSLERA

Señores Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública, Oficial mayor y Ordenador de pagos de la Presidencia del Gobierno.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 16 de Mayo último (GACETA del 20), en relación con el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a Tomás Lobo Salguero, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Norte, de Alicante, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover en turno de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Jefe de Prisión de primera clase del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 de gratificación, y vacante por jubilación de D. Luis Medina Regidor, a D. Marcelino Gómez Gómez, Jefe de segunda clase en la Prisión de Laredo, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase; con destino a la misma Prisión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Inspector general de Prisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien promover en turno de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio de 1920, a la plaza de Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y vacante por ascenso de D. Marcelino Gómez Gómez, a D. Higinio Prieto Cabreiro, Oficial de la Prisión de Lugo que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su clase; con destino a la de La Cañiza.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Inspector general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Francisco Bueno García, Juez de primera instancia e instrucción de Torrecilla de Cameros, de categoría de entrada, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declararle en situación de excedencia voluntaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Burgos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Germán Repetto Rey, Secretario de la Audiencia de Ciudad Real, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Mayo de 1922 y ser el más antiguo de los solicitantes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle, por traslado, para la Secretaría de esa Audiencia, vacante por traslación de D. Manuel Díaz Andeyro, que la servía.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Cádiz

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Andrés Esteban y García Quesada, Secretario de la Audiencia de Huesca, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Mayo de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle, por traslado, para la Secretaría de esa Audiencia, vacante por traslación de D. Germán Repetto Rey, que la servía.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Manuel de Las Varela, Secretario judicial excedente, de categoría de entrada, y conforme a lo prevenido en el artículo 33 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle para la Secretaría vacante, por promoción de D. José Martí Catalá, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cocentaina.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

tes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de
Valencia.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido para la provisión, por concurso de antigüedad absoluta en la categoría inmediata inferior de la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia de Balagner, de categoría de ascenso, vacante por excedencia del que la desempeñaba, y de conformidad con lo que previene el artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a D. Francisco Ros Martínez, Médico forense de Amurrio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de
Barcelona.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para la provisión, por concurso de traslación, de la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva del Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, de categoría de término, vacante por excedencia del que la desempeñaba, y de conformidad con lo que previene el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a D. Manuel Hurtado Martínez, Médico forense de Santa Cruz de Tenerife y único concursante.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de
Valencia.

GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: La Real orden de 22 de Julio último (GACETA del 28) dictó normas encaminadas a resolver con la mayor rapidez posible el concur-

so general de Secretarías de la primera categoría, pendiente en aquella fecha. A la sazón hallase en tramitación el concurso general anunciado por Real orden de 3 de Agosto último para proveer más de 1.000 Secretarías de la segunda categoría, y ante la considerable complejidad que se deriva de tan elevado número de vacantes, justificase plenamente aplicar algunas de las normas dictadas en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar anteriormente citada; normas de aplicación excepcional, pues una vez encauzado el funcionamiento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, los concursos se anunciarán siempre para corto número de vacantes y su resolución podrá acomodarse a los preceptos del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En atención a lo expuesto,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En armonía con lo establecido por la Real orden de 22 de Julio último (GACETA del 28) los Ayuntamientos a quienes afecta el concurso general de Secretarios de segunda categoría anunciado por Real orden de 3 de Agosto próximo pasado elevarán a la Dirección general, a la vez que la certificación acreditativa del nombramiento de Secretario, que hubiesen hecho, una lista en la que colocarán a todos los demás concursantes a la Secretaría, por el orden de mayor a menor preferencia que acuerde el Ayuntamiento. Dicha relación será formada con aprobación del Pleno de la Corporación, dentro del plazo de quince días que fija el artículo 26 del Reglamento; contado a partir del día 8 de Octubre actual, remitiéndose al Ministerio de la Gobernación en pliego certificado antes del día 30 del corriente mes.

2.º Si un concursante fuese designado simultáneamente para dos o más Secretarías, deberá optar por una de ellas en el término de cinco días, a contar desde la publicación de su nombramiento en la GACETA, comunicando la opción al Ayuntamiento que haya elegido y a la Dirección general de Administración. Si con posterioridad a esta opción fuese nombrado para otra de las Secretarías que hubiese concursado, le será concedida nueva opción en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en la GACETA del último nombramiento, para elegir entre éste y el que hubiese aceptado anteriormente. En el caso de que un Secretario designado para más

de una Secretaría no ejercitara su derecho de opción dentro del término de cinco días, que se fija, se entenderá que prefirió la Secretaría de mayor sueldo y en igualdad de sueldo, la del Ayuntamiento de mayor número de habitantes. Las vacantes que produjesen las opciones hechas por concursantes designados para más de una Secretaría serán cubiertas por la Dirección general de Administración a favor de los concursantes, por el orden en que figuren en cada una de las relaciones aprobadas por los Ayuntamientos, ateniéndose rigurosamente al orden de preferencia marcado en las mismas.

3.º La toma de posesión en una Secretaría significa la renuncia total al resto de las plazas concursadas.

4.º Las Corporaciones municipales que no resuelvan el concurso en el plazo que señala la regla segunda de esta Real orden y que no eleyen a este Ministerio antes del 30 de Octubre la lista de concursantes mencionada, se considerarán decaídas en su derecho e incursas en el artículo 29 del Reglamento.

5.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de esta Real orden en el *Boletín Oficial* de su respectiva provincia y cuidarán de su más exacto cumplimiento.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
P. D.,
CALVO SOTELO

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto por Real decreto de 30 de Mayo de 1922, ha tenido por conveniente declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a D. José Clará y Pifol, Inspector de Sanidad de esa provincia, por tener cumplida la edad de sesenta y siete años.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
P. D.,
CALVO SOTELO

Señor Gobernador civil de la provincia de Castellón.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de

licencia por enfermo, con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y a la Real orden de 12 de Diciembre último, a Antonio Prieto Torreblanca, Portero quinto de los Ministerios civiles, afecto a este Departamento, con destino en la Jefatura de Vigilancia de Almería; habiendo disfrutado en Castril (Granada).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
P. D.,

CALVO SOTELO

Señor Director general de Seguridad.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 23 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Manzanares (Ciudad Real), D. Angel Calvo García Peña, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Director general,

TAFUR

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 23 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Bilbao, D. Ricardo Martínez de la Huidalgo Arcechavala, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud,

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1925.

El Director general,

TAFUR

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la excedencia, por plazo no menor de un año ni mayor de diez, con arreglo al artículo 12 de la ley de 27 de Febrero de 1908 y Real orden de 10 de Junio de 1920, a doña Gloria Keller Arévalo, Agente-escribiente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1925.

P. D.,

El Director general,

PEDRO BAZAN

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hace mérito, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"El Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desahogada por Maestra, en Cernadela, alegando que los niños de este barrio no pueden concurrir a la Escuela más próxima, situada a unos dos kilómetros, a causa de la distancia, y ofrece el edificio para su instalación y vivienda de la Maestra, y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

La Junta local informa favorablemente, y la Inspección es de parecer que se desestime la instancia, pasando el expediente a este Consejo, por si procede la modificación del vigente arreglo escolar:

Considerando que, conforme a la certificación que figura en el expediente, expedida por el Jefe de la Sec-

ción provincial de Estadística, el número de habitantes de derecho de Cernadela es solamente de veinte.

Esta Comisión opina que no es posible acceder a la petición."

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Accediendo a lo solicitado por doña Angela Onsalo Linares,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederla la excedencia en el cargo de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Alava, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de Julio de 1918.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al Profesorado docente de este Ministerio y Maestros nacionales de Primera enseñanza para que puedan concurrir al III Congreso Nacional de Pediatría que ha de celebrarse en Zaragoza durante los primeros días del mes de Octubre actual.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y

Puertos D. Blas Sorribas se instruya expediente en averiguación de las irregularidades cometidas en las obras de la carretera de Camarasa a Doll, dependientes de la Jefatura de Lérida; abonándose por la ejecución de este servicio la dieta que para los de segunda categoría señala el artículo 4.º del Reglamento unificando el percibo de dietas y viáticos aprobado por Real decreto de 18 de Julio de 1924, con cargo al capítulo 11, artículo 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Octubre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
VIVES

Señor Director general de Obras públicas.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Juan Bautista Enrique Cerezo Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Burriana (Castellón), quedando supeditada la expedición del título correspondiente a que acredite, dentro del plazo de tres meses, haber prestado el oportuno juramento y depositado la fianza que marca la ley, debiendo tener presente que en las operaciones en que intervenga por razón de su oficio sólo tendrá la fe pública y el carácter de Notario cuando, en armonía con lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del Código de Comercio se halle debidamente colegiado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo del escrito elevado

a este Ministerio por el Representante de la Compañía Trasatlántica concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas del cuadro B, anexo al artículo 17 de la ley de 14 de Junio de 1909, en solicitud de aprobación de las tarifas de máxima percepción para la carga de exportación que han de regir durante el año 1926 y que al efecto acompaña. (Véase el anexo núm. 2.)

Resultando que según manifiesta la Compañía, en las correspondientes a la línea número 2 (Buenos Aires) y la número 6 (Fernando Póo) no se ha introducido modificación alguna, siendo, por tanto, sus tipos iguales a las que actualmente rigen; y en las de las líneas número 1 (Norte de España a Cuba-Méjico), número 3 (Mediterráneo-New York-Cuba-Méjico) y número 4 (Mediterráneo a Puerto Rico-Cuba-Venezuela-Colombia y Pacífico) se introduce una reducción en los fletes para Habana y Veracruz en armonía a la efectuada por otras Empresas similares, así como en la línea número 5 (Filipinas y puertos de China y Japón) se han fijado tipos inferiores a los que figuran en las tarifas vigentes:

Resultando que para que puedan servir de comparación con las tarifas de que se trata y dejar demostrado que en ellas se cumple el precepto del contrato de que el producto español no pague más flete que el similar extranjero en el país de su origen, acompaña tarifas de las Compañías "Navigazione Generale Italiana" y "Generale Trasatlantique":

Vistos los artículos 52 y 53 del contrato celebrado por el Estado con la Compañía Trasatlántica:

Considerando que con arreglo a los expresados artículos, el contratista debe someter anualmente a la aprobación del Ministerio de Marina las tarifas máximas que hayan de regir sus transportes de mercancías, las cuales no podrá modificar elevándolas sin la previa autorización de este Ministerio,

Esta Dirección general ha acordado abrir una información pública para que en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de esta orden en la GACETA DE MADRID, informen los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Fomento, así como las Cámaras de Comercio y demás entidades que lo estimen conveniente, entendiéndose que si no lo verifican dentro del expresado plazo se les considerará conformes con la aprobación de las tarifas de que se trata.

Lo que se publica, en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los indicados Ministerios, Cámaras, demás entidades y público en general.

Madrid, 24 de Septiembre de 1925. El Director general de Navegación, José González Billón.

Señores Subsecretarios de los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Fomento.—Señores...

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

SECCION DE BANCA
Cambio medio de cotización de

efectos públicos durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa:

4 por 100 interior, 70,672.
4 por 100 exterior, 85,638.
4 por 100 amortizable, 87,988.
5 por 100 amortizable, emisión 1920, 95,456.
5 por 100 amortizable, emisión 1917, 95,363.

Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 1.º de Enero de 1925, a cuatro años, 102,476.

Idem id., emisión de 4 de Febrero de 1924, a tres años, 102,032.

Idem id., emisión de 15 de Abril de 1924, a cuatro años, 102,350.

Idem id., emisión de 4 de Noviembre de 1924, a cuatro años, 101,943.

Idem id., emisión de 5 de Junio de 1925, a cinco años, 101,802.

Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100, 92,910.

Idem id., al 5 por 100, 99,018.

Idem id., al 6 por 100, 108,404.
Madrid, 3 de Octubre de 1925.—El Director general, Arturo Forcat.

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instruido el expediente especial que determina la facultad séptima del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia por quince días a los interesados en los beneficios de la Fundación "Hospital de Caridad de Avilés (Oviedo)" a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos respecto a la venta de una faja de terreno que linda por el Oeste con la finca llamada "Prado de Gallana del Hospital" y todas las que limitan por dicho lado; para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Centro.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Instruido el expediente especial que determina la facultad séptima del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se concede audiencia por quince días a los interesados en los beneficios del Hospital de D. Berenguer de Castellort, instituido en Cervera (Lérida), a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos respecto a la venta de la casa, sita en la calle Nueva de dicha ciudad, señalada con el número 3, y la finca rústica en el propio término, en el sitio llamado de "Capell", propiedad del citado Hospital; para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Centro.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Habiendo sido nombrado D. Ignacio García Sánchez Interventor de fondos del Ayuntamiento de Dania (Al-

(ante), se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Madrid, 3 de Octubre de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Vacante el cargo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), de nueva creación, y dotado con el sueldo anual de 4.000 pesetas. Esta Dirección general ha acordado se anuncie a concurso su provisión por término improrrogable de un mes, conforme al artículo 68 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los solicitantes, que deberán reunir y acreditar las condiciones que en expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios debidamente autorizada y la justificación de los méritos que aleguen; advirtiéndose que dejarán de ser cursadas las que no sean acompañadas de los documentos que justifiquen aquellas condiciones.

Madrid, 3 de Octubre de 1925.—El Director general, Calvo-Sotelo.

Vacante el cargo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Cuevas (Almería), y dotado con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado se anuncie a concurso su provisión por término improrrogable de un mes, conforme al artículo 68 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los solicitantes, que deberán reunir y acreditar las condiciones que en expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios debidamente autorizada y la justificación de los méritos que aleguen; advirtiéndose que dejarán de ser cursadas las que no sean acompañadas de los documentos que justifiquen aquellas condiciones.

Madrid, 3 de Octubre de 1925.—El Director general, Calvo-Sotelo.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander la cátedra Física y Química, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir a este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus in-

stancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días, a contar desde el de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925. El Subsecretario, Leániz.

Se halla vacante en la Escuela Pericial de Comercio de Vigo la cátedra de Francés, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir a este concurso los Catedráticos numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días, a contar desde el de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925. El Subsecretario, Leániz.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca la cátedra de Cálculo Comercial, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir a este concurso los Catedráticos numerarios que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días, a contar desde el de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Es-

cuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925. El Subsecretario, Leániz.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife la cátedra de Inglés, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir a este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que, en propiedad, desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días, a contar desde el de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925. El Subsecretario, Leániz.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife la cátedra de Francés, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden acudir a este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que, en propiedad, desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días, a contar desde el de inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio; lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1925. El Subsecretario, Leániz.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.